



DECRETO Nº 0558/26
San Martín de los Andes, 13 FEB 2026

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Subsecretario de Gobierno e Innovación Sr. Mariqueo Rodrigo Leg. Nº 2598, hará uso de 10 (DIEZ) días de su licencia ordinaria anual desde el 16 de febrero al día 25 de febrero inclusive del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE al Subsecretario de Gobierno e Innovación Sr. Mariqueo Rodrigo Leg. Nº 2598, a hacer uso de 10 (**DIEZ**) días de su licencia ordinaria anual desde el día 16 de de febrero al día 25 de febrero inclusive del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A